TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063 **CL 26 38 26 OF 1125** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9014768694** **Teléf. 4440012**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48024 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

MEDELLÍN, 09/07/2021.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2021,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0048024 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** **CALLE 25G NO. 73B-90** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8002158072** **Teléf. 7056000**

MODIFICACION SIN VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.
Participantes: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM(33,00%) - NACIONAL DE SEGUROS S.A.(34,00%) - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.(33,00%)

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :

VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 200501 - PARTIC.: 50.0%
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 201401 - PARTIC.: 50.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | **www.berkley.com.co** | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48024 / 1**
CL 26 38 26 OF 1125 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 09/07/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014768694 **Teléf. 4440012**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048024 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

NOTA 1: EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, TENDRA VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: EL CONSORCIO CORREDORES VIALES 063 NIT. 901.476.869-4 TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR Y GARANTIZADO.

NOTA 3: PARA TODOS LOS EFECTOS LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONOCE EL DOCUMENTO DE ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2030.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO NO. 986 DE 2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO-LABRANZAGRANDE-YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030. MODULO 6.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD DE LA OBRA SERA POR EL TERMINO DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CORREDORES VIALES 063 NIT. 901.476.869-4 INTEGRADO POR:
-INGENIERIA Y VIAS SAS NIT. 800.029.899-2 CON PARTICIPACION DEL 20%
-EXPLANAN SAS NIT. 890.910.591-5 CON PARTICIPACION DEL 50%
-ICM INGENIEROS SAS NIT. 800.231.021-8 CON PARTICIPACION DEL 30%

NOTA: 1) LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CUYA VIGENCIA ES DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**48024 / 1**
CL 26 38 26 OF 1125 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 09/07/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014768694 **Teléf. 4440012**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0048024 / 000**

CARATULA

PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

NOTA: 2) LA COBERTURA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA HACE REFERENCIA A LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN CUYA VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA. EL CONTRATISTA ATENDIENDO A LA FIGURA DE HITOS FUNCIONALES ESTABLECIDA EN LA EN EL ANEXO TÉCNICO, PODRÁ HACER ENTREGAS PARCIALES Y DEFINITIVAS DE HITOS FUNCIONALES, EN CONSECUENCIA DEBERÁ MODIFICAR Y ACTUALIZAR EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONFORME AL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL HITO FUNCIONAL,

CONFORME A LOS VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS AQUÍ SEÑALADAS.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 3.843.496.611,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2025

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 7.686.993.222,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/05/2021, hasta las 0 hs del 31/12/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 11.530.489.833,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 83.538.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/12/2025, hasta las 0 hs del 31/12/2030

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CORREDORES VIALES 063	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	48024 / 1
CL 26 38 26 OF 1125 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 09/07/2021. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/07/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2030.	
NIT: 9014768694 Teléf. 4440012	NUMERO DE FACTURA	05 - 0048024 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 2 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	33,00%	COP 0,00	COP 0,00
NACIONAL DE SEGUROS S.A.	34,00%	COP 0,00	COP 0,00
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	33,00%	COP 0,00	COP 0,00
	100,00%	COP 0,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Firma autorizada
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.